



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 10** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de advertencia de caducidad del expediente de solicitud de autorización de la escuela infantil privada que se denominaría “Muakirrín”, de Velilla de San Antonio.*

En relación con el expediente de autorización de la escuela infantil privada que se denominaría “Muakirrín”, a ubicar en la calle Federico García Lorca, número 36, de Velilla de San Antonio, e intentada sin efecto en tres ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se advierte a los interesados de que si en el plazo de tres meses, desde la publicación de esta Resolución, no se recibiese comunicación de si las obras se han ejecutado conforme al proyecto aprobado, se procederá a resolver dicho expediente, declarándolo caducado, así como al archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92 de la mencionada Ley 30/1992.

Madrid, a 20 de julio de 2010.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/32.371/10)